



REQUESTS FOR APPLICATIONS (RFA) / SOLICITUD DE APLICACIÓN
Realizing Equitable Access, Retention and Completion
in Higher Education (REACH) / Proyecto ALCANZA
Cooperative Agreement Number: 7200AA22CA00016

LEARNING AND INNOVATION FUND FOR TRANSFORMATION (LIFT) GRANTS: STUDENT
WELL-BEING SERVICES / FONDO DE APRENDIZAJE E INNOVACIÓN PARA LA
TRANSFORMACIÓN (LIFT): SUBVENCIÓN PARA SERVICIOS DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Fecha de emisión	Jueves 20 de junio de 2024
Actualizado - Fecha límite para recepción de preguntas	Lunes 15 de julio de 2024, 18:00h
Actualizado - Sesión informativa virtual	Jueves 18 de julio de 2024 (por confirmar)
Actualizado - Fecha límite de aplicación	Lunes 29 de julio 2024, 12:00h

I. ANTECEDENTES

FHI 360 es una organización de desarrollo humano sin fines de lucro dedicada a mejorar vidas de manera duradera mediante el fomento de soluciones integradas e impulsadas localmente. El equipo de FHI 360 está integrado por expertos en salud, educación, nutrición, medio ambiente, desarrollo económico, sociedad civil, género, juventud, investigación, tecnología, comunicación y marketing social, creando una combinación de capacidades única para abordar los desafíos de desarrollo actuales. FHI 360 presta servicios a más de 70 países y a todos los estados y territorios de Estados Unidos.

A partir del 1 de octubre de 2022, y con un periodo de implementación que finaliza el 30 de septiembre de 2027, FHI 360 implementa el Proyecto *Realizing Equitable Access, Retention and Completion in Higher Education* (REACH) de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo

Internacional (USAID, por sus siglas en inglés), también conocido como Proyecto ALCANZA en español, que tiene como objetivo mejorar el acceso a oportunidades de educación superior a través de instituciones fortalecidas y con mayor capacidad para asegurar el desarrollo de activos y agencia necesarios para que los jóvenes tomen decisiones informadas, influyan en el sistema educativo, participen y contribuyan a la sociedad. ALCANZA busca apoyar particularmente a jóvenes vulnerables (de 17 a 29 años) con recursos socioeconómicos limitados, responsabilidades familiares, pertenecientes a minorías étnicas, comunidades LGBTQIA+ (es decir, lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, queer, intersexuales, asexuales, en cuestionamiento y otras identidades de género y orientaciones sexuales), víctimas de conflictos o crisis ambientales, residentes de áreas rurales, migrantes retornados o personas con discapacidades. Más allá de cubrir únicamente gastos académicos, las becas del proyecto buscan facilitar la participación de estos jóvenes en programas de calidad, relevantes al mercado laboral y que priorizan su bienestar. El apoyo abarca alimentación, vivienda, transporte, atención médica, tecnología, materiales educativos y otros recursos para atender sus necesidades a lo largo de su trayectoria académica; implican la integración de sistemas de detección temprana de riesgos, servicios de apoyo estudiantil y distintos espacios de participación.

Actualmente el proyecto trabaja en Guatemala, Honduras y Paraguay. Las áreas de intervención de ALCANZA incluyen el departamento de Guatemala y departamentos en el Altiplano Occidental de Guatemala (Quetzaltenango, Quiché, San Marcos, Totonicapán y Sololá), localizaciones estratégicas en departamentos de Honduras (Comayagua, Cortés, Francisco Morazán, Santa Bárbara, Yoro), el Distrito Capital, el departamento Central, Itapúa, y la región noreste de Paraguay.

Para abordar los desafíos que enfrentan la juventud en la región, FHI 360 colabora con un consorcio de socios locales con quienes implementa una estrategia pertinente al contexto y centrada en los jóvenes. En Guatemala y Honduras, ALCANZA trabaja con el Centro Universitario Tecnológico de Honduras de la Universidad Tecnológica Centroamericana (CEUTEC/UNITEC), la Universidad Mesoamericana (UMES), la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y la Universidad del Valle de Guatemala (UVG). En Paraguay, ALCANZA cuenta con Fundación Paraguaya (FP) como aliado que facilita el trabajo con Instituciones de Educación Superior (IES), incluyendo la Escuela Integral Gastronómica O'Hara, el Instituto de Formación Profesional Kolping, el Instituto Técnico Superior de Desarrollo Sustentable, el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), y la Universidad Autónoma de Encarnación (UNAE).

Las distintas acciones y actividades del Proyecto ALCANZA van orientadas a alcanzar:

- Resultado 1: Acceso incrementado, equitativo e inclusivo de jóvenes vulnerables a educación superior relevante
- Resultado 2: Aumento de la permanencia y finalización de jóvenes vulnerables en educación superior (con sistemas de alerta y servicios de apoyo de calidad)
- Resultado 3: Aumento del acceso a servicios de apoyo financiero sostenibles para jóvenes vulnerables
- Resultado 4: Más capacidades para generar, compartir y actuar sobre enfoques e innovaciones en el aprendizaje

Una de las acciones que apoyan al Resultado 2 y al Resultado 4 son las subvenciones del Fondo de aprendizaje e innovación para la transformación (LIFT, por sus siglas en inglés). Estas subvenciones son una inversión estratégica en programas y actividades extracurriculares que ponen en práctica

focos puntuales de intervención como el bienestar de los jóvenes, su liderazgo, expresión y abogacía, la participación juvenil, el desarrollo de habilidades, la preparación para el trabajo, la integración en el mercado laboral y la igualdad de género, equidad y la inclusión social (GESI).

El LIFT es una iniciativa que promueve la innovación en mecanismos que fomentan el desarrollo de la juventud. Su objetivo principal es fomentar soluciones innovadoras mediante el aprovechamiento de recursos, herramientas y procesos a través de proyectos o intervenciones focalizadas en Guatemala, Honduras y Paraguay. Las subvenciones del LIFT buscan apoyar actividades que fomenten la participación e involucramiento de los jóvenes; pretenden derribar barreras para acceder a una educación universitaria de calidad, facilitar oportunidades laborales, espacios inclusivos y de participación democrática, y mejorar las habilidades de los jóvenes y su capacidad para influir en su contexto.

ALCANZA aprovecha la experiencia de FHI 360 en el fortalecimiento de capacidades y el desarrollo positivo de la juventud para priorizar intervenciones dirigidas localmente y centradas en los jóvenes. En el actual periodo de implementación, las subvenciones LIFT se enfocarán en la provisión directa de servicios para ofrecer soluciones relevantes, inclusivas e innovadoras que aborden las brechas en los servicios de apoyo estudiantil relacionados con el bienestar de los jóvenes del proyecto ALCANZA en las IES locales de Guatemala, Honduras y Paraguay. ALCANZA publica esta solicitud para establecer, mediante un proceso competitivo, un acuerdo de subvención y ofrecer servicios de bienestar centrados en la salud mental de los estudiantes en los programas académicos implementados en Guatemala, Honduras y Paraguay.

II. OBJETIVOS

La *Subvención LIFT para Servicios de Bienestar Estudiantil* tiene como propósito:

Desarrollar e implementar un programa integral de consejería y/o psicoterapia con enfoque en jóvenes vulnerables en situaciones críticas o de crisis, asegurando una plataforma viable de prestación de servicios en las áreas de intervención, un servicio con equidad e inclusión, confidencialidad, pertinencia al contexto y adecuado a la edad de los participantes.

Los objetivos específicos de esta subvención son:

- a. Ofrecer sesiones individuales de consejería y/o psicoterapia mediante una plataforma o mecanismo viable, accesible y pertinente en las áreas de intervención.
- b. Diseñar e implementar la entrega de servicios de salud mental con enfoque en equidad e inclusión social, asegurando el acceso a todos los participantes y considerando la diversidad de sus perfiles de vulnerabilidad.
- c. Incorporar técnicas y metodologías basadas en evidencia que sean adecuadas para el contexto y la edad de los participantes (17 a 29 años), asegurando la relevancia y efectividad del apoyo brindado.
- d. Desarrollar y mantener mecanismos claros y eficientes para el registro y la programación de las sesiones de consejería y/o psicoterapia.
- e. Implementar criterios y mecanismos para asegurar la confidencialidad de la información de los participantes y la ética profesional en la entrega de los servicios.
- f. Diseñar y ejecutar, en coordinación con el equipo técnico del Proyecto ALCANZA y las IES, una estrategia de comunicación para aumentar el conocimiento, disponibilidad y uso del

programa.

- g. Identificar el área de focalización de servicios basada en el área de intervención de ALCANZA y las ubicaciones de las IES en cada país, garantizando la entrega y acceso al programa a un mínimo de la población (a proponer por la entidad postulante).
- h. Desarrollar una metodología de monitoreo y evaluación que garantice la confidencialidad, protección de datos y uso ético de la información, permitiendo ajustar y mejorar el programa, facilitando indicadores de ejecución y calidad de implementación, y ofreciendo insumos pertinentes que orienten las intervenciones del Proyecto ALCANZA.

III. UBICACIÓN Y PERIODO DE EJECUCIÓN

Se anticipa que la subvención se ejecute de octubre de 2024 a noviembre de 2026. Las actividades deben realizarse en el área de intervención del Proyecto ALCANZA definida para Guatemala, Honduras y Paraguay. La entidad postulante podrá definir su área de cobertura dentro del país si es local, y podrá cubrir dos o tres países de acuerdo con su capacidad si es regional.

IV. TIPO DE ADJUDICACIÓN, PRESUPUESTO ASIGNADO

FHI 360 adjudicará una (1) subvención para ser implementada en Guatemala, Honduras y Paraguay. En caso la entidad postulante no tenga la capacidad para atender los tres países, podrá aplicar parcialmente en uno o dos países, aunque la preferencia es realizar una adjudicación global.

El presupuesto total asignado para cubrir los tres países es hasta por un máximo del equivalente en moneda local de doscientos cincuenta mil dólares americanos (USD \$250,000.00) por un período de ejecución que terminaría en noviembre de 2026. Para la presentación de su propuesta financiera, la entidad postulante deberá utilizar la tasa de cambio de referencia del país en donde esté legalmente inscrita y en donde opere rutinariamente: por ejemplo, Q7.65 para Guatemala, L.24.25 para Honduras y ₡7,100.00 para Paraguay por dólar americano (o cualquier otro tipo de cambio de la región).

V. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Son elegibles a participar en este proceso de selección:

- Entidades locales o regionales con capacidad para trabajar en los países de operación (Guatemala, Honduras, y/o Paraguay).
- Entidades locales o regionales con certificaciones institucionales o cuyos miembros posean formación o credenciales que los certifique como proveedores de servicios de salud mental, incluyendo consejería o psicoterapia.
- Entidades locales o regionales con experiencia previa en el campo de la salud mental y el bienestar de jóvenes en contextos vulnerables.

Las entidades locales o regionales que apliquen a este proceso también pueden presentar solicitudes de aplicación para la *Subvención LIFT para el Desarrollo de Competencias con Jóvenes* y para la *Consultoría LIFT para el Desarrollo de Competencias con Educadores*.

VI. ALCANCE DE TRABAJO

ALCANZA define los servicios de apoyo estudiantil como beneficios complementarios ofrecidos por las IES a participantes del proyecto, diseñados para facilitar la progresión exitosa de los estudiantes a lo largo de su trayectoria académica y su transición al mundo laboral. Estos pueden ser servicios de bienestar, servicios académicos y servicios de vinculación laboral. Los servicios de apoyo estudiantil de bienestar incluyen oportunidades de asesoramiento y apoyo psicosocial, servicios de salud y familiares, y aprendizaje social y emocional (SEL).

La *Subvención para Servicios de Bienestar Estudiantil* está centrada en ofrecer una solución relevante, inclusiva e innovadora que permita cerrar brechas y atender necesidades de salud mental de jóvenes del proyecto ALCANZA en las IES locales de Guatemala, Honduras y Paraguay. Esto requiere el diseño, desarrollo e implementación de un programa integral de consejería y/o psicoterapia, que se traduce en un servicio de sesiones individuales de consejería y/o psicoterapia dirigidas a jóvenes vulnerables en situaciones críticas o de crisis.

Para mayo 2024, 477 jóvenes participan en el Proyecto ALCANZA. Forman parte de la primera cohorte de estudiantes becados de dos IES en Guatemala, dos IES en Honduras y seis IES en Paraguay que iniciaron sus ciclos académicos entre enero y marzo de este año. Todos los estudiantes cumplen criterios que los sitúan en situación de vulnerabilidad: el 86,37% tiene un nivel socioeconómico bajo, el 36,69% reside en zonas rurales, el 53,25% ha sido víctima de conflictos o crisis ambientales y el 21,17% tiene responsabilidades familiares. En Honduras y Paraguay, más del 94,1% de los estudiantes tienen limitaciones económicas significativas, y en Guatemala, el 51,52% reporta pertenecer a una minoría étnica.

Los jóvenes ALCANZA están inscritos en programas técnicos de educación superior relevantes para el mercado laboral y con alta empleabilidad. Estudian áreas como Tecnología y Computación, Producción y Procesos Industriales, Gestión y Administración, Diseño Gráfico, Turismo, Agricultura y Medio Ambiente. Actualmente, los participantes se distribuyen en 13 departamentos de los tres países:

País	Ubicación de IES	Mujeres	Hombres	Total de participantes
Guatemala (GT)	Sololá	33	21	54
	Guatemala	11	13	24
	Quetzaltenango	24	30	54
	Total	68	64	132

País	Ubicación de IES	Mujeres	Hombres	Total de participantes
Honduras (HN)	Tegucigalpa	43	34	77
	El Progreso	19	7	26
	Puerto Cortés	16	9	25
	San Pedro Sula	28	27	55
	Santa Bárbara	11	9	20
	Siguetepeque	16	4	20
	Total	133	90	223
Paraguay (PY)	Asunción	20	3	23
	Central	21	38	59
	Alto Paraná	0	8	8
	Itapúa	19	13	32
	Total	60	62	122
Total de GT, HN, y PY		261	216	477

Para julio de 2024, iniciará la segunda cohorte en Honduras con 127 estudiantes en campus ubicados en Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. En este mismo periodo, la segunda cohorte de Paraguay incorporará 178 becas y nuevas IES en los siguientes departamentos: Central, Concepción y Caaguazú. Para enero de 2025, la segunda cohorte de Guatemala se ampliará para incluir 2 becas adicionales en Quetzaltenango y 96 becas en el campus de Sololá. Esto significa que durante el periodo académico 2025, 880 jóvenes participantes formarán parte del Proyecto ALCANZA.

País	IES locales	Campus/Sedes activas en 2025	Participantes ALCANZA en 2025
Guatemala (GT)	2	3	230
Honduras (HN)	2	9	350
Paraguay (PY)	5	9	300
Total de GT, HN, y PY	9	21	880

En un mapeo inicial se identificó que existen varios servicios de apoyo en las IES, aunque no necesariamente están articulados ni son consistentes en todos los campus. Las actividades de bienestar se centran en lo cultural, social y voluntariado. En la mayoría de IES existe una figura de bienestar y apoyo psicológico, las unidades suelen ser pequeñas (una o dos personas en muchos casos) lo que puede limitar la disponibilidad del servicio; y en algunos casos, los roles y funciones de estas unidades no diferencian entre asesoramiento, *coaching*, orientación vocacional y apoyo emocional. En la implementación de los tres países ha resaltado que la vulnerabilidad de los jóvenes del proyecto contrasta con la de los estudiantes que tradicionalmente acceden a las IES.

Docentes, profesores, catedráticos, tutores, mentores, acompañantes, coordinadores de estudio y personal que trabaja con los participantes de ALCANZA han identificado que enfrentan retos como dificultad para adaptarse al entorno académico, falta de una red de apoyo familiar o social, dificultades financieras, pérdida de fuentes de ingreso, bajo concepto y autoestima, manejo

inadecuado de expectativas y frustraciones, complicaciones para equilibrar la vida académica con responsabilidades familiares, brechas de aprendizaje y competencias que inciden en su desempeño académico, violencia, duelos, entre otros desafíos a nivel personal y social. Los educadores en las IES locales de Guatemala, Honduras y Paraguay han tenido que enfrentar la atención de estudiantes que afrontan situaciones críticas o de crisis, en ocasiones con herramientas limitadas de salud mental y con retos que sobrepasan la capacidad institucional para ofrecer apoyos de bienestar mental y emocional oportunos.

El programa integral de consejería y/o psicoterapia debe tomar en cuenta este contexto y debe contemplar:

- a. Provisión de sesiones individuales de consejería y/o psicoterapia mediante una plataforma o mecanismo viable en las áreas de intervención (podría incluir instalaciones físicas, servicios móviles, o plataformas virtuales).
- b. Enfoque en equidad e inclusión social tanto en el diseño como en la implementación.
- c. Incorporación de abordaje adecuado para el contexto y la edad de los participantes, utilizando técnicas/metodologías basadas en evidencia.
- d. Criterios y mecanismos para garantizar la seguridad, protección y confidencialidad de los participantes.
- e. Mecanismos claros para el registro y programación de las sesiones, lo que debe permitir que cada estudiante pueda acceder a múltiples sesiones según sea necesario, ajustándose a sus necesidades individuales.
- f. Campaña de divulgación para favorecer el conocimiento, disponibilidad y uso del programa, incluyendo concienciación sobre el bienestar para el desarrollo personal y el acceso a servicios de salud mental (abordando mitos, estereotipos, concepciones erróneas, falta de información).
- g. Identificación del área de focalización de servicios, basada en el área de intervención de ALCANZA y las ubicaciones de las IES en cada país en donde el proyecto tiene alcance. La cobertura puede variar de acuerdo con la capacidad de la institución y el enfoque local, nacional o regional.
- h. La mayoría de los participantes del Proyecto ALCANZA provienen de un contexto de crisis, precariedades de distinta índole y han experimentado traumas de varios grados por lo que se espera que la entidad postulante apoye a la mayor cantidad posible de estudiantes.
- i. Metodología de monitoreo que, garantizando la confidencialidad, la protección de datos y el uso ético de la información, permita ajustar y mejorar procesos, y ofrezca insumos pertinentes que puedan orientar las intervenciones del Proyecto ALCANZA.

VII. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y ENTREGABLES

Actividad	Temporalidad estimada
Firma de la <i>Subvención LIFT para Servicios de Bienestar Estudiantil</i> y coordinación inicial con el Proyecto ALCANZA.	1 de octubre 2024
Plan de trabajo incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> – Descripción detallada del diseño del programa de consejería/psicoterapia, enfoques, metodología y justificación del abordaje basado en evidencia. – Área de cobertura y proyección de servicios para el número 	25 de octubre 2024

Actividad	Temporalidad estimada
<p>específico de estudiantes propuestos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organización del equipo de trabajo. - Cronograma de actividades. - Criterios y procedimientos de seguridad, protección y confidencialidad de los participantes y su información. - Descripción de la metodología de monitoreo, mecanismos de retroalimentación y mejora continua. 	
<p>Plataforma o mecanismo (físico o virtual) para la provisión de servicios viable, segura y funcional para el área de cobertura y el contexto de los participantes del proyecto. La plataforma deberá ser validada por usuarios potenciales y deberá incorporar una ruta clara para solicitud, registro y programación de los servicios, así como procedimientos de monitoreo y mejora continua.</p>	<p>Noviembre-Diciembre 2024</p>
<p>Campaña de divulgación para promover el conocimiento, disponibilidad y uso del programa contemplando dos niveles de entrega: una primera fase de lanzamiento y posicionamiento inicial, y una segunda fase de mantenimiento y comunicación continua.</p>	<p>Noviembre-Diciembre 2024</p>
<p>Reportes de avances, con un resumen de resultados de implementación, acciones de gestión adaptativa y procesos de mejora, así como insumos que puedan orientar la intervención de ALCANZA o retroalimentar sobre las necesidades de los jóvenes (manteniendo siempre altos estándares de confidencialidad y ética en el manejo y uso de la información). Estos reportes tienen una periodicidad trimestral y se entregan en la primera semana del mes posterior al cierre (enero, abril, julio y octubre de cada año).</p>	<p>Trimestralmente durante el periodo de implementación</p>
<p>Informe final con un resumen de la implementación del programa, resultados alcanzados, hallazgos de monitoreo y evaluación, documentación de buenas prácticas y lecciones aprendidas, y recomendaciones.</p>	<p>Diciembre 2026</p>

Entregables	Distribución de Pago	Fecha proyectada
<p>1. Plan de trabajo del programa integral de consejería y/o psicoterapia con enfoque en jóvenes vulnerables que participan en el Proyecto ALCANZA.</p>	<p>Primer pago</p>	<p>Octubre 2024</p>
<p>2. Plataforma o mecanismo para la provisión de servicios viable, disponible, accesible y funcional. 3. Campaña de divulgación del programa integral de consejería y/o psicoterapia.</p>	<p>Segundo pago</p>	<p>Diciembre 2024</p>

Entregables	Distribución de Pago	Fecha proyectada
<p>4. Reportes trimestrales de avances de implementación del programa, actualización del monitoreo y elementos de mejora continua.</p> <p>Nota: Aproximadamente, el 80% de los recursos del presupuesto se pagarán conforme a la atención proporcional de jóvenes debidamente documentada en los reportes trimestrales.</p>	Pagos trimestrales	Una semana después de vencido el trimestre
<p>5. Informe final del programa integral de consejería y/o psicoterapia con enfoque en jóvenes vulnerables que participan en el Proyecto ALCANZA.</p>	Último pago	7 de diciembre de 2026

VIII. APLICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

1. Plazo y método de envío

La fecha límite para enviar su solicitud es el **lunes 29 de julio de 2024 a las 12:00h** (hora de Guatemala). La solicitud de aplicación para el proceso de selección de subvenciones incluye una propuesta técnica, una propuesta financiera, información de desempeño anterior y documentación general de la entidad interesada. Las propuestas que no cumplan con el envío de la documentación requerida en este plazo podrían no ser elegibles.

Las propuestas deberán ser enviadas vía correo electrónico con el Asunto: **LIFT – Servicios de Bienestar**, y dirigido a LAC REACH Recruitment (LAC_Reach_Recruitment@fhi360.org). El correo electrónico deberá incluir como adjuntos:

- a. Propuesta técnica_Nombre de la entidad aplicante (en documento Word)
- b. Propuesta financiera_Nombre de la entidad aplicante (en archivo Excel, ver formato de referencia en Anexo 1)
- c. Narrativa de presupuesto_Nombre de la entidad aplicante (en archivo Word, ver formato de referencia en Anexo 1.b)
- d. Desempeño anterior_Nombre de la entidad aplicante (en documento Word, ver formato de referencia en Anexo 2).
- e. Documentación general_Nombre de la entidad aplicante (ver Sección IX. Contenido y evaluación de propuestas).

Toda propuesta deberá ser válida durante 90 días calendario, después de la hora y fecha de cierre de presentación de solicitudes. Las propuestas recibidas serán registradas y por vía electrónica se enviará confirmación de su recepción. El Comité de Evaluación no recibirá ninguna propuesta después del 29 de julio de 2024 a las 12:00h (hora de Guatemala) ni aceptará información adicional después de este plazo.

2. Aclaración de dudas y sesión informativa

Las entidades que tengan interés en participar en este proceso pueden hacer consultas sobre el contenido de esta solicitud. La consulta deberá enviarse vía correo electrónico a LAC REACH Recruitment (LAC_Reach_Recruitment@fhi360.org) a más tardar el lunes 15 a las 18:00h (hora de Guatemala), por favor indicar en el Asunto: **Consultas LIFT - Servicios de Bienestar**. Se confirmará la recepción de todas las preguntas. Las respuestas se harán del conocimiento de todas las entidades postulantes mediante correo electrónico.

Adicionalmente, se realizará una sesión informativa en modalidad virtual sobre este proceso, facilitando un espacio para resolver consultas y orientar en aspectos técnicos a entidades interesadas, si fuera necesario. Si la entidad aplicante desea participar en este espacio, deberá manifestar su interés vía correo electrónico a LAC REACH Recruitment (LAC_Reach_Recruitment@fhi360.org) a más tardar el lunes 15 de julio de 2024 a las 18:00h (hora de Guatemala). Se confirmarán por correo electrónico los detalles de la sesión, incluyendo hora y enlace a plataforma a entidades interesadas. Las preguntas y respuestas que surjan de este espacio también se harán del conocimiento de todas las entidades postulantes mediante correo electrónico.

IX. CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La entidad interesada deberá presentar su propuesta en español. La solicitud debe incluir:

- a. Propuesta técnica: documento que describe de forma directa y concisa cómo la entidad tiene la intención de realizar las actividades y alcanzar los objetivos descritos en el Alcance de Trabajo. La propuesta técnica deberá ser presentada en un máximo de 10 páginas –sin contar portada y anexos (CV de recurso humano y sus especializaciones, fotografías, diagramas de plataforma, etc.)– en formato Word, con un tamaño de fuente de 11 puntos, incluyendo:
 - Presentación de antecedentes e interés de la entidad, y lo que aportaría al consorcio de socios que trabaja en el Proyecto ALCANZA en la región.
 - Estructura organizacional para el programa y equipo de trabajo (anexar los CV, no más de 2 páginas cada uno).
 - Descripción del programa: objetivos, servicios y número de estudiantes a ser cubiertos, metodología, cobertura geográfica, e identificación de plataforma/mecanismo de prestación de servicios.
 - Incorporación de ejes transversales: Equidad e inclusión social, seguridad y protección de los participantes, confidencialidad y protección de datos.
 - Descripción de ideas generales y plan para trabajar estrategia de comunicación
 - Acciones de monitoreo para seguimiento de implementación y mejora continua de los servicios (describir los principales objetivos y la capacidad para implementar un plan).
 - Anexos con documentos adicionales o referencias que respalden la propuesta (opcional).

Las entidades interesadas puedan agregar otros elementos técnicos o secciones que no estén detallados si consideran que puede enriquecer su propuesta y describir mejor cómo responderá al resultado esperado de esta subvención.

b. Propuesta financiera:

- Presupuesto detallado en moneda local que corresponda a las actividades descritas en su propuesta técnica. Deberá ser acompañado de una narrativa de presupuesto que incluya la descripción de los costos unitarios y número de unidades de cada rubro presupuestario. No se aceptarán presupuestos de suma global. Todos los costos propuestos se evaluarán en función del beneficio directo para los participantes del programa, y deben ser razonables, asignables y permisibles de acuerdo al principio de costos establecido en la 2 CFR 200. El formato para la presentación de la propuesta financiera se adjunta en el Anexo 1 y un ejemplo de narrativa en el Anexo 1.b

c. Desempeño anterior:

- Información de proyectos similares o relacionados ejecutados durante los últimos 5 años. El formato se adjunta en el Anexo 2 y debe tener una página como máximo.

Todas las entidades postulantes están sujetas a una evaluación de desempeño anterior y deben asegurarse de que sus referencias brindarán la información al ser solicitada por el Proyecto ALCANZA.

d. Documentación general de la entidad postulante:

- Carta de presentación incluyendo datos de contacto.
- Copia de registro legal que demuestre que puede trabajar en el país de operación (copia actualizada del Registro Tributario Unificado –RTU– en Guatemala, copia del Registro Tributario Nacional en Honduras, Registro Único de Contribuyente –RUC– en Paraguay, o el que aplique en el país en donde opere rutinariamente).

En caso de que la entidad sea seleccionada deberá entregar como mínimo una copia simple del documento de constitución de la entidad, una copia del nombramiento del representante legal con la certificación en el registro respectivo (persona que firma la oferta), y una copia del documento de identificación del representante legal. Además, deberá entregar una copia de un documento que avale la provisión de servicios de salud mental descritos en la propuesta por parte de cada miembro del equipo que trabajará directamente con jóvenes (colegiado, certificado, u otro); y para cada una de las personas del personal del programa deberá facilitar una copia del documento legal en el país de operación que demuestre antecedentes penales, inhabilitación por maltrato/violencia o prohibición para trabajar con menores.

ALCANZA organizará y convocará un Comité de Evaluación que revisará las ofertas completas y evaluará según los siguientes criterios:

Propuesta técnica (70 puntos máximo)	Puntaje
Estructura organizacional y recurso humano responsable del programa congruente con las actividades planteadas y el alcance propuesto.	10
Capacidad instalada y pertinencia del diseño respecto a los distintos contextos y características de jóvenes vulnerables en Guatemala, Honduras, y/o Paraguay.	10
Descripción clara y coherente de servicios innovadores basados en evidencia, en el campo de la salud mental para beneficio de la mayor cantidad posible de jóvenes participantes del proyecto Alcanza.	15

Propuesta técnica (70 puntos máximo)	Puntaje
Plataforma o mecanismo de prestación de servicios claramente identificada, con descripción de su viabilidad técnica, seguridad y protección de datos, funcionalidad, confidencialidad, consideraciones de accesibilidad, y rutas de acceso, disponibilidad y uso.	15
El plan para la estrategia de comunicación es pertinente, contextualizado y responde a las necesidades del programa en la fase inicial y en la fase de continuidad y mantenimiento. Contempla recursos en distintas presentaciones, medios y plataformas para asegurar la inclusión de los participantes del Proyecto ALCANZA.	10
Los principales objetivos de monitoreo están claramente identificados, así como las principales acciones a realizar para retroalimentar la intervención y lograr una mejora continua.	10

Propuesta financiera (20 puntos máximo)	Puntaje
Los rubros del presupuesto son coherentes para la implementación de la propuesta técnica e incluye una narrativa clara y bases de cálculo por cada línea de presupuesto.	10
Los costos propuestos son permitidos, asignables y razonables para la implementación de la propuesta técnica y no sobrepasan el techo presupuestario.	5
Si aplican, los costos indirectos se calculan según una de estas opciones: (a) NICRA aprobado, (b) 10% minimis o (c) presenta otra propuesta razonable de costos.	5

Desempeño anterior (10 puntos máximo)	Puntaje
Desempeño técnico en programas similares: experiencia técnica demostrada en programas de bienestar y/o salud mental, en programas dirigidos a poblaciones vulnerables, proyectos financiados por USAID u otras agencias internacionales de desarrollo, cumplimiento de metas, cumplimiento de requisitos contractuales, calidad de los servicios, gestión administrativa y financiera.	10

X. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

FHI 360 comunicará por escrito vía correo electrónico el estatus de las propuestas, una vez que se haya realizado el proceso de evaluación de cada una de las solicitudes. Más de una adjudicación podrá realizarse considerando la cobertura y el alcance de las propuestas, con el propósito de beneficiar a la mayor cantidad de participantes posible en Guatemala, Honduras y Paraguay. Si a criterio del Comité de Evaluación las propuestas no alcanzan el criterio técnico establecido, el Proyecto ALCANZA podrá declarar desierto el proceso de adjudicación.

A las entidades seleccionadas se les solicitará presentar documentación adicional que puede incluir certificaciones y garantías obligatorias, documentos de respaldo para costos propuestos, así como el registro en el *System of Award Management (SAM)* y obtención del número único de identificación (*Unique Entity Identifier*). El proyecto ofrecerá orientación sobre los requisitos adicionales y acompañamiento en el caso sea necesario.

Posterior a la selección de la propuesta, ALCANZA conducirá una Evaluación Previa a la Adjudicación (Pre-Award Tool –PAT–). Durante la realización del PAT, FHI 360 entrevistará a las potenciales entidades a ser subvencionadas para conocer más sobre sus sistemas y procedimientos de control interno y ayudar a determinar la capacidad de la organización para gestionar las actividades a implementar bajo la subvención. Una vez se haya completado este proceso, FHI 360 solicitará a la USAID la aprobación de la subvención, quien tiene la decisión final de la adjudicación.

XI. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Regulaciones aplicables a la adjudicación

Toda subvención emitida bajo este proceso de selección será financiada con fondos de USAID por lo que deberá cumplir en todos los aspectos el Sistema Automatizado de Directivas USAID capítulo 303 (*USAID's Automated Directives System –ADS–, Chapter 303*) que se detallan en el documento *Grants and Cooperative Agreements to Non-Governmental Organizations* incluidas las referencias obligatorias y complementarias, y las del *Code of Federal Regulations 22 CFR 200* (Ver Anexo 3).

Descargos de responsabilidad y cláusulas de protección de FHI 360

1. La presente solicitud de aplicación no constituye una adjudicación y no obliga a FHI 360 a realizar una adjudicación a favor de una posible entidad beneficiaria que responda a esta solicitud.
2. El Comité de Evaluación y Selección se reserva el derecho de rechazar toda propuesta que no haya sido presentada de conformidad a las especificaciones establecidas en este documento.
3. FHI 360 se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las solicitudes, o de realizar una adjudicación sin más análisis o negociaciones.
4. FHI 360 no reembolsará a las entidades postulantes los costos incurridos en la preparación y presentación de la solicitud, incluyendo los costos de reuniones o visitas realizadas durante proceso de negociación.
5. FHI 360 puede optar por otorgar solo una parte de las actividades en la solicitud, o emitir múltiples adjudicaciones en función de las actividades detalladas en esta solicitud.
6. Las entidades seleccionadas estarán sujetas a la aprobación USAID, antes de que se pueda adjudicar una subvención. Por lo tanto, se recuerda a las entidades postulantes que pueden existir demoras en la culminación de este proceso. Además, en caso de que no se conceda dicha aprobación, la subvención no podrá adjudicarse.

Confidencialidad

Entidades interesadas deberán tratar como confidencial la información sin carácter público, de uso interno o de propiedad exclusiva que FHI 360 divulgue en relación con esta solicitud o su adjudicación. Puede incluir, entre otros, documentación, gráficos, especificaciones y software, sin importar si se divulga verbalmente o mediante acceso en forma escrita, electrónica o por otro medio. Este tratamiento aplica independientemente si la información está explícitamente o no identificada como confidencial. Entidades interesadas no divulgarán dicha información a ninguna otra persona o institución, ni la utilizarán para ningún fin que no sea el previsto en la preparación de la propuesta

y presentación de solicitudes. Las entidades interesadas tomarán todas las medidas razonables para proteger la información confidencial de FHI 360 del uso o la divulgación no autorizados; si se les llega a solicitar deberán firmar el Contrato de confidencialidad estándar de FHI 360.

XII. ANEXOS

ANEXO 1: Formato de Propuesta financiera

ANEXO 1B: Formato de narrativa de presupuesto

Versión Excel y Word descargable

ANEXO 2: Formato de Desempeño anterior

Por favor incluir la información requerida para los últimos 5 años (2019-2023)

Proyecto	Descripción del Programa	Donante y monto	Rol	Punto de contacto	Periodo de ejecución
Nombre del proyecto	Breve descripción del programa.	Nombre del donante (por ejemplo., USAID, UE, IDB, etc.) y ejecución total del proyecto.	Función institucional principal: es decir, ejecutor principal, subcontratista, consultor a corto plazo, etc.	Proporcione el nombre y la información de contacto del punto de contacto del donante.	Incluya las fechas de adjudicación y cierre.

ANEXO 3: Referencias complementarias

USAID's Automated Directives System –ADS–, Chapter 303
Grants and Cooperative Agreements to Non-Governmental Organizations
<https://www.usaid.gov/about-us/agency-policy/series-300/303>

Code of Federal Regulations 22 CFR 200
<https://www.ecfr.gov/current/title-2/subtitle-A/chapter-II/part-200?toc=1>